

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAYOS

De conformidad con la resolución de Alcaldía por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de construcción de Centro Social Polivalente, con carácter plurianual, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Oficinas municipales.
 - 2) Domicilio. Calle Alfonso Torán, número 1.
 - 3) Localidad y código postal. Layos (Toledo) 45123.
 - 4) Teléfono. 925376450.
 - 5) Telefax. 925376950.
 - 6) Correo electrónico. layos@diputoledo.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.layos.org
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el final de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente. 77/2014.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Obra nueva.
- b) Descripción. Construcción Centro Social Polivalente.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio.
 - 2) Localidad y código postal.
- e) Plazo de ejecución/entrega. Un año.
- f) Admisión de prórroga. No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 4520000.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Subasta electrónica. No.
- d) Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

1. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor no evaluables mediante fórmulas.

a. Memoria constructiva y programa de trabajos a presentar por el licitador: Se valorará hasta un máximo de 25 puntos. En la memoria constructiva el licitador describirá el objeto de la obra, las partes que la componen, los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y quienes las realizan. Justificará la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denote del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía de los suministros de los materiales.

En el programa de trabajos el licitador analizará la coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

De igual modo, evaluará los tiempos de ejecución de la obra, quiénes la ejecutarán y las fórmulas de solventar las posibles desviaciones de tiempo.

La valoración de la memoria constructiva y del programa de trabajo se llevará a cabo con arreglo a las siguientes calificaciones:

- a.1. Deficiente: 0 puntos.
- a.2. Insuficiente: 1/5 de la puntuación.

- a.3. Suficiente: 2/5 de la puntuación.
- a.4. Buena: 3/5 de de la puntuación.
- a.5. Muy Buena: 4/5 de la puntuación.
- a.6. Excelente: 5/5 de la puntuación.

Los parámetros y las puntuaciones máximas con las que se pondera cada criterio son los siguientes:

Criterio: Memoria constructiva.

Aspectos a valorar:

b.1 Conocimiento de la obra mediante la descripción de todas las actividades importantes a realizar, el terreno sobre el que se va a ejecutar y las posibles complicaciones que pueden surgir en el desarrollo de la misma hasta 4 puntos.

b.2 Estudio sobre la interacción de la obra con el entorno y las afecciones que hay que tener en cuenta en el desarrollo y planificación de los trabajos hasta 4 puntos.

b.3 Descripción de las medidas que se deben adoptar para minimizar las distintas afecciones que pueden producirse durante la ejecución de las obras (tráfico, vehículos, tránsito de peatones, acceso a inmuebles, servicios afectados, medio ambiente, paisaje, etc..) hasta 4 puntos.

b.4 Determinación de las actuaciones que consigan minimizar las afecciones molestias y problemas de seguridad vial y en las obras que puedan producirse a los usuarios y trabajadores durante la ejecución de la obra hasta 4 puntos.

Criterio: Programa de trabajos.

Aspectos a valorar:

c.1 Descripción de la organización de los trabajos y los equipos que intervienen en la ejecución de la obra hasta 4 puntos.

c.2 Estudio del cumplimiento justificado de los plazos de ejecución de la obra, con descripción detallada de la evolución temporal de los trabajos hasta 4 puntos.

c.3 Justificación de las inversiones correspondientes a las obras a ejecutar cada mes hasta un máximo de 1 punto.

b. Mejoras: Se otorgarán hasta un máximo de 15 puntos las presentaciones ofrecidas por el licitador, sin coste alguno para la Administración, relacionadas con el objeto del contrato que redunden en un mejor desarrollo de los trabajos y en la consecución de mejores resultados finales, otorgándose puntos cuando no se oferten o lo ofertado no suponga mejora alguna.

Cada licitador presentará una relación valorada de la mejoras que propone, y sujetas al cuadro de precios (con arreglo a la última edición) del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara.

Presentará una breve Memoria explicativa de las razones y el porqué de las mejoras, así como documentación gráfica si así lo requiere.

La mesa de contratación se reserva el derecho de admitir las mejoras propuestas por cada licitador.

2. Criterios cuantificables automáticamente y mediante fórmulas, se puntuarán en orden decreciente.

a. Precio: hasta 50 puntos. Se otorgarán la puntuación en función de la siguiente fórmula: (Cantidades en euros).

$$P = \frac{50 \times \text{Mejor oferta}}{\text{Oferta}}$$

Donde P = Puntuación obtenida.

Oferta= Oferta económica presentada cada uno de los licitadores.

Mejor Oferta = Mejor oferta económica presentada de entre todos los licitadores.

La oferta que no comporte baja se le puntuará con 0 puntos.

b. Control de calidad: hasta 3 puntos. Se otorgará el máximo de puntuación a la proposición que se comprometa a emplear una mayor cantidad económica en la realización de controles de calidad en la obra, otorgándose puntos al resto de las proposiciones de manera proporcional, en función de la oferta presentada. El programa de control de calidad será fijado por el Ayuntamiento y la Dirección Facultativa, y será sufragado íntegramente por el contratista. Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{3 \times \text{Asignación}}{\text{Mayor Asignación}}$$

Donde P = Puntuación obtenida.

Asignación = cantidad económica para el control de calidad ofertado por cada licitador.

Mayor asignación = mayor cantidad económica para el control de calidad ofertado entre todos los licitadores.

c. Plazo de ejecución: hasta 3 puntos. Se otorgarán 3 puntos a la proposición con un plazo de ejecución más reducido, aplicándose a las demás proposiciones la siguiente fórmula:

$$P = \frac{3 \times \text{Menor plazo}}{\text{Plazo}}$$

Donde P = Puntuación obtenida.

Plazo= Es el menor plazo de ejecución propuesto por cada licitador.

Menor plazo = Menor plazo de ejecución ofertado entre todos los licitadores.

d. Plazo de garantía total: Se otorgarán 4 puntos, a quien ofrezca la garantía superior, y al resto de las proposiciones se les otorgará puntos proporcionalmente en función del plazo de garantía ofertado respecto a la oferta con la garantía más elevada.

El plazo mínimo de garantía se fija en un año, de manera que ninguno de los licitadores puede establecer en su oferta un plazo menor. Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{4 \times \text{Garantía}}{\text{Mayor garantía}}$$

Donde P = Puntuación obtenida.

Garantía= Es el plazo de garantía propuesto por cada licitador

Mayor garantía = Mayor plazo de garantía ofertado entre todos los licitadores.

4. Valor estimado del contrato: 497.720,84 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 411.339,54 euros. Importe total: 497.720,84 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): 0 euros.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No es preceptiva, si bien, corresponde a grupo: C, subgrupo: 1 al 9 y categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Mediante declaración responsable.

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Veintiséis días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Modalidad de presentación. Según cláusula décima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento.

2. Domicilio. Calle Alfonso Torán, número 1.

3. Localidad y código postal. Layos (Toledo) 45123.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta la adjudicación definitiva.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción.

b) Dirección. Calle Alfonso Torán, número 1.

c) Localidad y código postal. Layos (Toledo) 45123.

d) Fecha y hora. Se hará pública en el tablón de anuncios.

10. Gastos de publicidad: Hasta 1.000,00 euros.

Layos 16 de junio de 2014.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

Nº. I.-5698